

# “El placer de leer”

Los lectores que sean seleccionados y participen por ejemplares de libros deben aceptar las siguientes condiciones.

## 1.- IDENTIFICACIÓN

Esta convocatoria es parte de las acciones de la Región Metropolitana del Plan Nacional de Fomento a la Lectura Lee Chile Lee, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante también Consejo), y está dirigida a **jóvenes de entre 13 y 21 años**.

El Plan Nacional de Fomento de la Lectura establece en sus objetivos, promover la formación de una sociedad de lectores y lectoras, en la que se valore la lectura como instrumento que permite a las personas mejorar su nivel educativo, desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico.

Esta iniciativa se enmarca en el objetivo señalado y busca acercar los libros y la literatura a los jóvenes de nuestro país y promover y fomentar la lectura

## 2.- OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objeto final la promoción de la lectura, literatura y obras de diversos autores nacionales e internacionales, respetándose el derecho de autor.

## 3.- PARTICIPACIÓN

Los lectores participantes deben tener entre 13 y 21 años y deben ceñirse a las condiciones de participación señaladas en este documento.

En el caso de los títulos promocionados se indica un rango de edad específico, por lo que el participante debe encontrarse en el rango de edad señalado para cada libro.

Los interesados podrán participar hasta por un total de tres títulos diferentes, durante el período de la convocatoria.

La actividad está dirigida a jóvenes de todo el país.

La pregunta para participar será publicada a las **16.30 horas**, pudiendo el interesado responder hasta las **24.00 horas**, enviando la respuesta al correo electrónico [leechilelee@cultura.gob.cl](mailto:leechilelee@cultura.gob.cl), indicando su nombre completo, edad, RUT y teléfono de contacto.

## 4.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Los seleccionados serán informados vía correo electrónico a través de [leechilelee@cultura.gob.cl](mailto:leechilelee@cultura.gob.cl) y sólo se publicará el nombre de los mismos, no proporcionándose otro dato.

Las primeras respuestas correctas recibidas en el correo [leechilelee@cultura.gob.cl](mailto:leechilelee@cultura.gob.cl) en los días y horarios establecidos, en relación a la cantidad de libros disponibles para ese día, serán beneficiados con el ejemplar.

A través del correo señalado se informará a los seleccionados y se les solicitará los siguientes documentos:

- Copia cédula de identidad del participante.
- Copia cédula de identidad del padre, apoderado o tutor (en caso de ser menor de 18 años).

- Declaración jurada simple del padre, apoderado o tutor que indique que está al tanto de la participación en esta iniciativa y de los contenidos del libro (en caso de ser menor de 18 años).

La documentación deberá ser emitida dentro de un plazo de 10 días corridos. Si no se recibe la documentación en el plazo señalado, el Consejo tiene la facultad de asignar el ejemplar a otro participante.

Los beneficiarios de regiones distintas a la RM recibirán el ejemplar del título en el domicilio que notifiquen al momento de acreditar su identidad y adjuntar los documentos requeridos.

Excepcionalmente, se enviará a domicilio en la RM y previo acuerdo con el lector seleccionado, en el caso que el beneficiario sea de comunas rurales de la región.

## **5.- INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO**

El Consejo solicitará a los lectores seleccionados y beneficiados con los títulos en promoción, una copia de su cédula de identidad. En el caso de menores de edad, se solicitará además la copia de la cédula de identidad de uno de sus padres o tutor y una declaración simple de autorización suscrita por quien corresponda.

Los participantes que no cumplan con este criterio no serán considerados en el proceso de selección y entrega de ejemplares.

## **6.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Dado que el espacio permite a los usuarios registrados la publicación de información, imágenes, comentarios, críticas y valoraciones a través de sus perfiles, se pone en conocimiento que:

Todo el contenido que se publique a través de perfiles determinados es de propiedad exclusiva de quien lo haga, otorgando al Plan Nacional de Fomento de la Lectura una licencia de uso, distribución, comunicación pública y reproducción mediante la que puede transformarlo, tratarlo y en definitiva, utilizarlo, para el correcto funcionamiento del servicio, así como las actividades de promoción y/o publicidad de la plataforma y/o de las obras literarias comentadas.

Del mismo modo, no está autorizada la explotación comercial, ya sea directa o indirecta, de los contenidos o elementos disponibles.

## **7.-CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La información obtenida de las respuestas a las preguntas y los datos personales de los lectores son de carácter interno y sólo se informará el nombre de los seleccionados, sin indicar otro dato personal.

La comunicación por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se establecerá sólo a través del mail [leechilelee@cultura.gob.cl](mailto:leechilelee@cultura.gob.cl).